



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente Nº: 4522/2015

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Nº 8 de 2015

Día y Hora de la Reunión: 13 de febrero de 2015, 13.30H.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 8 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** de fecha **13 DE FEBRERO DE 2015**.

ORDEN DEL DIA

PREVIO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se somete la ratificación de la urgencia a votación, con el siguiente resultado:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

PRIMERO.- BIENESTAR SOCIAL 2694/2015.- (02/2015) APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. MEDIANTE TRANSFERENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **9.633,73€** que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes ayudas de emergencia social, que a continuación se relacionan:

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- BIENESTAR SOCIAL 2685/2015.- (02/2015) APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. MEDIANTE TALÓN.

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayuda de emergencia social, por importe total de **489,63€**, que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

TERCERO.- BIENESTAR SOCIAL 2687/2015.- (02/2015) APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. MEDIANTE FACTURACIÓN PROVEEDORES.

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **1.416,67€** que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.